DOCUMENTOS TECNICOS

El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
b. Nombre o razón social del contratista			
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
d. valor del contrato			
e. Objeto del contrato			
e. Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Nota 2. En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la ENTIDAD para la verificación de dicha experiencia corresp

Nota 3. En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite

OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE:

ÍTEM	CRITERIOS POR EVALUAR	
1	CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN DONDE CERTIFIQUE QUE:	Certifique que los elementos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, las cuales serán aportadas por el oferente de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento CCAA) y que al momento de ofertar en la operación secundaría contará con la disponibilidad de los elementos.
2	REGISTRO SANITARIO INVIMA	El oferente deberá presentar copia legible en medio magnético del registro sanitario INVIMA por cada uno de los ítems ofertados, clasificando y relacionando cada ítem con su respectivo registro sanitario. Los materiales deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Registro Sanitario. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". En caso de no presentar registro sanitario para el ítem, o no indicar que "No aplica", se entenderá que el oferente NO oferta el respectivo ítem. Adicionalmente el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.
3	FICHAS TÉCNICAS	Entregar ficha técnica emitida por el fabricante con foto, y/o catalogo y/o manual de usuario en español, donde se especifiquen todas las características del elemento ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas del Anexo 1.
4		Certificación firmada por el representante legal, declarando que las fichas técnicas que anexa al proceso son las originales del fabricante y que no tienen ningún tipo de alteración y/o modificación, debe relacionar el link de la página web del fabricante donde se evidencie la documentación que adjunta y/o relacionar los datos de contacto del representante de fábrica y/o fabricante según registro sanitario para validación de documentación técnica por parte de la subred. · Nombre de persona de contacto · Teléfono de contacto fijo y celular · Correo electrónico corporativo · Link página web Enlace directo que permita la verificación de la documentación técnica aportada al proceso
5	CATÁLOGO DEL INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN	En caso de requerirse, el oferente deberá presentar catálogos en medio magnético del instrumental de inserción que aportará como soporte para el uso de sus implantes, lo anterior para evaluar técnicamente cuál ofrece mejor servicio en caso de tener propuestas con material de iguales características, pero con elementos diferentes que proporcionen beneficios en su técnico quirúrgica o instrumental.
6	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR	El oferente deberá anexar certificación de FABRICANTE o DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante para distribuidores directos en los casos que aplique. En caso de ser sub-distribuidor del distribuidor autorizado por el fabricante, se debe anexar certificación de autorización del distribuidor.
7	CARTA DECLARACIÓN JURAMENTADA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN DONDE QUE MANIFIESTE	El cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y que se abstendrá de utilizar plásticos de un solo uso en la presentación, empaque, embalaje y entrega de los dispositivos médicos objeto del contrato, exceptuando aquellos casos expresamente permitidos por la normativa vigente debido a su naturaleza o función médica.